

102

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

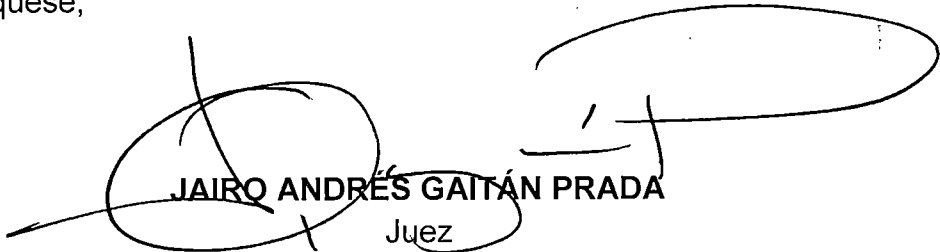
30 OCT 2020

REF: 11001-40-03-043-2018-00387-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se hace necesario reprogramar en los mismos términos la diligencia estipulada en proveído de septiembre 28 de 2020 y para el día 3 del mes de diciembre del año 2020 a la hora de las 9:30 a.m.

Se le advierte a los intervinientes que el día de la denotada diligencia deberán ponerse en contacto con la Secretaría del Despacho **no con menos de 30 minutos de antelación** a efectos de coordinar la logística de la misma; asimismo, deberán contar con computadoras con cámaras de buena resolución y conexión a internet.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

03 NOV 2020

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior
por anotación en el Estado No. 79

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

